



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100 – Chincha Alta

RESOLUCIÓN N° 0296 -2021 GM/MPCH

Chincha Alta, 22 de enero del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 0104-2021GM/MPCH, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y el Informe N° 0112-2021-SGL/MPCH-2020, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Subgerente de Logística, Informe N° 0089-2021-GA/MPCH, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Administración, Informe Legal N° 192-2021-GAJ/MPCH, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15.1 del artículo 15° del texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que para la formulación del Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; precisando en su numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección; salvo para la comparación de precios, que se encuentren incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del citado reglamento, establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, por Acuerdo N° 044-2020-MPCH, de fecha 31 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Chincha que asciende a S/. 35,734,474.00 soles, tanto en los ingresos como en los egresos a nivel de programa presupuestales por las diferentes categorías, actividades y proyectos, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Acuerdo

Que, con INFORME N° 0089-2021-GA/MPCH, la Gerencia de Administración, indica que con INFORME N° 0112-2021-SGL/MPCH, la Sub Gerencia de Logística, comunica que a través de RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408-2020-A/MPCH, de fecha 31 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Chincha, asimismo una vez aprobado el PIA, el OEC en coordinación con las áreas usuarias, adecúa el proyecto de PAC, sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios aprobados. En tal sentido, de haberse reducido el monto de financiamiento previsto en el proyecto de



Presupuesto, se deberá determinar los Procedimientos de Selección a ejecutar con cargo a los recursos asignados, según la prioridad de las metas presupuestarias, en coordinación con la Oficina de Presupuesto.

Que, el PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez previenen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Que, el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. Asimismo, debe ser aprobado dentro de los Quince (15) Días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del PIA.

Que, la Sub Gerencia de Logística, solicita la Aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Chincha, correspondiente al Año 2021, a través de documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, por lo que adjunta al presente Informe, la Relación de Procedimientos de Selección, según objeto de Contratación, a ser convocados el presente Año Fiscal (Formato Plan Anual de Contrataciones).

Que, con INFORME LEGAL N° 192-2021-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que teniendo en cuenta las normas legales citadas en los informes emitidos es que OPINA se acceda a lo solicitado, por la Sub Gerencia de Logística, aprobándose el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021, emitiéndose el Acto Resolutivo respectivo.

Que, por MEMORANDUM N° 0104-2021-GM/MPCH, de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia Municipal SOLICITA: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO, se APRUEBE el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, según la Relación de Procedimientos de Selección, de acuerdo al INFORME N° 0112-2021-SGL/MPCH, de la Sub Gerencia de Logística, el INFORME N° 0089-2021-GA/MPCH, de la Gerencia de Administración y el INFORME LEGAL N° 192-2021-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Por lo que, estando a lo expuesto en los informes emitidos por la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad y, de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- y con las atribuciones delegadas por Resolución N° 379-2020-A/MPCH;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO :- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chincha correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el mismo que se anexa adjunto y forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Gerencia de Administración, que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Gerencia de Administración la publicación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de ley;

ARTICULO CUARTO:- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial la publicación correspondiente, disponiéndose; que el Área de Informática, efectúe la publicación en el Portal Web Institucional. correspondiente www.municipalidadchinchas.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

CPC VÍCTOR RONY GARCÍA SARAVIA
GERENTE MUNICIPAL
RES ALCALDÍA N° 370-2020-A/MPCH